

Los profesionales de salud mental ante la barbarie

Los seres humanos somos en ocasiones agentes de atrocidades cometidas individual o colectivamente. La contemplación de hechos como los de el genocidio armenio, el holocausto judío o el genocidio en Ruanda, como la lectura en las páginas de sucesos de esos episodios en los que un individuo ejerce violencia sobre otro, nos conmueve y suscita la pregunta sobre cómo tal cosa ha sido posible, porque nos parece incompatible con la naturaleza del ser humano en el que nos complace reconocernos. A los profesionales de la salud mental nos toca a menudo salir al paso de los intentos de conseguir la reconciliación con nuestra idea benevolente de la humanidad a base de atribuir la maldad que no podemos admitir en nosotros a los efectos de alguna suerte de enfermedad que -como los antiguos demonios (y por la misma razón)- se ha apoderado de quienes se apartan de la benevolencia que a los humanos nos gusta predicar de nosotros y nuestros semejantes. Porque los que trabajamos con enfermos mentales sabemos que tales comportamientos son más compatibles con lo que sabemos de la humanidad, que con lo que conocemos de los trastornos mentales y de las personas que los padecen.

A las ciencias del comportamiento se les han pedido en ocasiones explicaciones sobre cómo un ser humano, antes indistinguible del resto, puede, en determinadas circunstancias, convertirse en un perpetrador de atrocidades así. Las hipótesis propuestas por autores como Albert Bandura, Stanley Milgram o Philip Zimbardo, por poner sólo algunos ejemplos obvios, apuntan en direcciones muy diferentes pero tienen en común el hallazgo de que al contemplar retrospectivamente el camino recorrido hasta momento de verse netamente implicado en la perpetración, el sujeto puede no haber sido consciente de haber traspasado una raya en un momento concreto.

Por eso colocar balizas que nos permitan identificar en qué punto estamos en el recorrido hacia nuestra implicación en el mal puede tener un efecto preventivo. El informe titulado “Situación de los centros de internamiento para extranjeros en España” dirigido por el psiquiatra Pau Pérez Sales y publicado por CEAR en diciembre de 2009, demuestra que a los profesionales de la salud mental nos cabe algún papel en esta labor de balizado.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros son la versión española de los establecimientos de detención para personas emigrantes que, por no tener regularizada su situación en un país de la Unión Europea, están esperando que se les deporten a su país de origen. Son personas que no han cometido ningún delito, pero que en función de nuestra legislación pueden permanecer en estos centros -después de la última reforma de la Ley de Extranjería- hasta 60 días. Teóricamente las personas allí internadas deberían mantener todos sus derechos excepto el de movimiento. No son establecimientos penitenciarios. Pero precisamente por no ser establecimientos penitenciarios carecen hasta de la reglamentación que afecta a éstos. Y han sido, desde sus orígenes, sede de la más absoluta arbitrariedad.

El informe que comentamos ha sido posible porque forma parte de un estudio europeo más amplio promovido por la Comisión Europea. Con ocasión de él, tres de los nueve CIEs que existen en nuestro país han recibido por primera vez la visita de una ONG que ha podido dar cuenta de las condiciones de vida en el mismo. Hasta esa fecha todas las solicitudes de realizar visitas por parte de todas las ONGs que trabajan con inmigrantes, habían sido denegadas por el Ministerio del Interior en una actitud sin precedentes dado que hasta los campos de concentración alemanes pudieron ser visitados por la Cruz Roja durante la segunda guerra mundial.

El informe, llevado a cabo con una rigurosa metodología, da cuenta de un importante incumplimiento de la legislación en el momento de realizar las visitas con una muy importante vulneración de los derechos de las personas internadas y de las personas relacionadas con éstas que permanecen fuera del centro confirmando algunas de las peores denuncias realizadas en informes anteriores elaborados por otras ONGs en base a testimonios de personas que habían estado internadas o que tenían noticias de las aún recluidas.

Ello ha tenido algunas consecuencias: Se han tomado medidas para paliar algunas de las situaciones denunciadas, como la falta de identificación de los policías que custodian a los internos, la existencia de ángulos muertos en las cámaras de vídeos que permitirían la realización de malos tratos sin que quedaran registrados, las condiciones de incomunicación o los peores extremos de unas condiciones higiénicas deplorables. Está por determinar si la drástica reducción de subvenciones recibidas del Estado español sufrida por la ONG que realizó el informe (Comité Español de Ayuda al Refugiado) puede considerarse como una segunda parte de las consecuencias del informe.

Pero del informe cabría esperar una tercera serie de consecuencias que se inscribirían en la labor de balizado de nuestra transición hacia la maldad a que me refería más arriba. El informe pone de manifiesto que durante años se han estado manteniendo sistemáticamente por parte de instituciones del Estado situaciones contrarias a la legalidad para algunas personas que han sido internadas en estas instituciones. Y no son instituciones que hayan permanecido ocultas. Son instituciones de cuyas condiciones generales y de cuya situación de hacinamiento todos hemos tenido alguna noticia porque han aparecido imágenes en los informativos. Lo que sucede es que hemos preferido mirar a otro lado y seguir con nuestra sobremesa.

Con todo, la existencia de situaciones al margen de la legalidad no me parece el más grave de los hechos que los CIEs ponen de manifiesto. Lo que se está produciendo ahora mismo en Europa -y los CIEs y sus equivalentes en el resto de los países europeos son paradigmáticos al respecto- es

algo mucho peor que una trasgresión sistemática de la legalidad, aunque ésta pueda ser en ocasiones una trasgresión monstruosa. Es la edificación y la consiguiente aplicación de una legalidad monstruosa. La legalidad que instituye los CIEs: una legalidad que permite que algunas personas puedan ser consideradas como carentes de derechos en función de su situación administrativa y que la relación de la administración con ellas quede fuera de todos los mecanismos de control. La legalidad que instituye las cercas y los mecanismos, como el Frontex, que impiden el paso al continente europeo de las personas que huyen de la miseria y el hambre en el continente africano y que ha conseguido que parte de la brutalidad que sería poco decorativa en nuestro territorio, sea ejercida, por delegación y para nuestro exclusivo beneficio, por las fuerzas represivas a las órdenes de gobiernos que pagan así los fondos de cooperación que reciben de nuestras arcas, con el resultado de un importantísimo incremento en el número de personas que, al intentar sortearlos mueren en el océano o en el desierto.

Hoy resulta obvio que si bien pudo sumamente doloroso que los guardias o los capos de Auschwitz, en ocasiones, no se sometieran al reglamento de ese establecimiento, lo verdaderamente preocupante (y de lo que habría que pedir cuentas no sé si al pueblo alemán o al género humano) no es por haber consentido esas transgresiones, sino por haber permitido un orden legal en el que Auschwitz podía ser considerado una “solución”. Un orden que hizo que algunas personas pudieran dejar de ser consideradas seres humanos. Algo que no me parece tan distinto de lo que hoy está sucediendo en Europa.

El informe que coordinó Pau Pérez demuestra (además de que la situación de estos establecimientos clama al cielo) que también como profesionales podemos tener un rol en poner coto a la barbarie. Y que, por tanto, puede que tengamos la obligación moral de hacerlo.

Alberto Fernández Liria